

**18050** *RESOLUCIÓN 320/38224/2008, de 22 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la munición Alcotan-AT (M2), fabricada por Instalaza, S.A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Instalaza, S.A., con domicilio social en la c/ Núñez de Balboa n.º 103, de Madrid, para la homologación de la Munición contracarro Alcotan-AT (M2), fabricada en sus factorías ubicadas en la c/ Monreal n.º 27 y Polígono 110 de Zaragoza y Polígono Industrial de Cadrete (Zaragoza).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995 de 3 de marzo (BOE núm. 70) y que el Grupo de Trabajo, constituido para dirigir y coordinar las actuaciones técnicas, mediante informes n.º V1/2008/Edición 1, de 13 de octubre de 2008 y n.º EC/TRE/7211/004/INTA/08 Ed.02, de 7 de octubre de 2008, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente los ensayos establecidos en el Anexo I de la EMMA-01/2007 «Especificación Militar Española de Materiales para homologación del Sistema de Arma Alcotan-100», de referencia para la homologación de esta munición, con la limitación inherente a no haberse realizado el ensayo correspondiente al apartado 4.3.6. «Descarga Electrostática» del citado Anexo I para niveles correspondientes a transporte en helicóptero y otras aeronaves, tal y como contempla el Anexo B del STANAG 4235 Ed.02., cuya superación garantizaría la seguridad de la munición frente a ese medio de transporte.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar la Munición ALCOTAN-

AT (M2), fabricada por Instalaza, S.A., de acuerdo con el Anexo I de la citada EMMA-01/2007, con la limitación relativa a su transporte aéreo, indicada anteriormente.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1055.08 y validez de dos años a partir de la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel, García Sieiro.

**18051** *RESOLUCIÓN 34B/38229/2008, de 1 de septiembre, del Servicio Militar de Construcciones, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las Cuentas Anuales para las Entidades Estatales de derecho público a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, que figura en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—El Director General Gerente del Servicio Militar de Construcciones, Máximo Cabeza Sánchez-Albornoz.

**ANEXO**  
**SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES**  
**EJERCICIO 2007**  
**I. BALANCE**

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>4.444.410,01</b>	<b>4.343.816,09</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>40.086.952,49</b>	<b>36.633.189,25</b>
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	18.944.563,27	20.207.630,15
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	18.944.563,27	20.207.630,15
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	2.647,59	3.497,46	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	17.688.625,98	13.407.221,46
215	3. Aplicaciones informáticas	68.872,15	68.659,65	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	17.688.625,98	14.810.916,64
216	4. Propiedad intelectual	-	-	(129)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-1.403.695,18
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-		IV. Resultados del ejercicio	3.453.763,24	3.018.337,64
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-				
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-				
(281)	8. Amortizaciones	-66.224,56	-65.162,19	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiales	4.399.088,02	4.296.016,01		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>9.452,94</b>	<b>11.029,42</b>
220,221	1. Terrenos y construcciones	3.190.373,52	3.112.234,83	150	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.323.762,73	1.272.387,29	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	1.450.347,62	1.379.745,29	156	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	2.248.532,41	2.130.173,98		4. Deudas en moneda extranjera	9.452,94	11.029,42
(282)	6. Amortizaciones	-3.813.928,26	-3.598.525,37	170,176	II. Otras deudas	-	-
(2922)	7. Provisiones	-	-	171,173,177	3. Deudas en moneda extranjera	9.452,94	11.029,42
230	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	178,179	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
(2923)	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	259			
	3. Provisiones	-	-				
250,251,256	V. Inversiones financieras permanentes	42.674,40	44.302,62		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>103.418.453,00</b>	<b>91.637.886,31</b>
252,253,257	1. Cartera de valores a largo plazo	29.746,20	30.612,40	500	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260,265	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	12.928,20	13.690,22	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(297),(298)	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
444	4. Provisiones	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	520	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>139.070.448,42</b>	<b>123.938.288,89</b>	526	1. Préstamos y otras deudas	103.418.453,00	91.637.886,31
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>			561	2. Deudas por intereses	18.428.365,32	15.581.992,63
30	I. Existencias	-	-	40	III. Acreedores	82.475.498,91	72.803.795,70
31,32	1. Comerciales	-	-	41	1. Acreedores presupuestarios	-	-
33,34	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	45	2. Acreedores no presupuestarios	-	-
35	3. Productos en curso y semiterminados	-	-		3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
36	4. Productos terminados	-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	2.411.290,41	3.244.566,88
(39)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	521,523,527,528,529,	5. Otros acreedores	103.298,36	7.531,10
	6. Provisiones	76.736.946,84	70.047.729,45	550,554,559	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
43	II. Deudores	61.357.992,71	58.886.172,18	560,561	IV. Ajustes por periodificación	-	-
44	1. Deudores no presupuestarios	15.353.612,01	11.133.798,42	485,585	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
45	2. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	491	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
470,471,472	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-				
550,555,558	4. Administraciones Públicas	25.342,12	1.020,39				
(490)	5. Otros deudores	-	-				
	6. Provisiones	-	-				
	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	62.333,50	53.890.559,44				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>143.514.858,43</b>	<b>128.282.104,98</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>143.514.858,43</b>	<b>128.282.104,98</b>

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

( Euros )

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	<b>A) GASTOS</b>	<b>131.433.161,44</b>	<b>117.968.636,77</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>134.886.924,38</b>	<b>120.986.974,41</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-		1. Ventas y prestaciones de servicios	133.219.582,28	120.644.270,62
	2. Aprovisionamientos	122.521.147,24	111.198.419,28	700.701.702.703,704	a) Ventas	133.219.582,28	120.644.270,62
600,(608),(609),610	a) Consumo de mercaderías	11.485.155,64	10.704.157,20	705	b) Prestaciones de servicios	-	-
601,602,(608),(609),611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	111.035.991,60	100.494.262,08	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
607	c) Otros gastos externos	8.921.107,61	6.770.217,49	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	-	-		b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
640,641	a) Gastos de personal	3.797.377,55	2.859.886,08	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	3.017.759,06	2.241.376,71	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
645	a.2) Cargos sociales	779.618,29	618.509,37	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
68	b) Prestaciones sociales	188,40	298,23		a) Ingresos tributarios	-	-
693,(793)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	223.433,33	212.735,95	744	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-	744	a.2) Contribuciones especiales	-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-	729	b) Cotizaciones sociales	-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	424.816,92	342.703,79
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-	78	a) Reintegros	10.224,34	14.234,56
62	e) Otros gastos de gestión	4.899.389,72	3.696.586,22	775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
63	e.1) Servicios exteriores	4.020.393,55	3.392.961,88		c) Otros ingresos de gestión	228.511,10	198.112,79
676	e.2) Tributos	878.996,17	303.624,34		c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	228.511,10	198.112,79
	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	718,81	711,01	760	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
666,667	f.1) Por deudas	718,81	-	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
696,697,698,(699),(796)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	186.081,48	130.356,44
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-	766	f.1) Otros intereses	186.081,48	130.356,44
690	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	768	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
668	g.2) Diferencias negativas de cambio	-	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	1.211.778,23	-
650	4. Transferencias y subvenciones	-	-	751	5. Transferencias y subvenciones	1.211.778,23	-
651	a) Transferencias corrientes	-	-	755	a) Transferencias corrientes	-	-
655	b) Subvenciones corrientes	-	-	756	b) Subvenciones corrientes	-	-
656	c) Transferencias de capital	-	-	757	c) Transferencias de capital	-	-
657	d) Subvenciones de capital	-9.093,71	-		d) Subvenciones de capital	-	-
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	770,771	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	30.746,95	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-9.093,71	-	778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	30.746,95	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-		<b>DESAHORRO</b>	-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>3.453.763,24</b>	<b>3.018.337,64</b>				

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
122N Apoyo logístico	8.483.840,00	1.211.778,23	9.695.618,23	9.043.945,34	9.043.945,34		651.672,89	635.941,29
TOTAL	8.483.840,00	1.211.778,23	9.695.618,23	9.043.945,34	9.043.945,34		651.672,89	635.941,29

( Euros )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	3.583.700,00	661.778,23	4.245.478,23	3.797.565,75	3.797.565,75	-	447.912,48	2.522,54
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.352.360,00	550.000,00	4.902.360,00	4.899.389,72	4.899.389,72	-	2.970,28	492.876,82
3. GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	-	25.000,00	718,81	718,81	-	24.281,19	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.800,00	-	28.800,00	-	-	-	28.800,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.989.860,00</b>	<b>1.211.778,23</b>	<b>9.201.638,23</b>	<b>8.697.674,28</b>	<b>8.697.674,28</b>	-	<b>503.963,95</b>	<b>495.399,36</b>
6. INVERSIONES REALES	435.380,00	-	435.380,00	316.561,76	316.561,76	-	118.818,24	140.541,93
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>435.380,00</b>	<b>-</b>	<b>435.380,00</b>	<b>316.561,76</b>	<b>316.561,76</b>	-	<b>118.818,24</b>	<b>140.541,93</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>8.425.240,00</b>	<b>1.211.778,23</b>	<b>9.637.018,23</b>	<b>9.014.236,04</b>	<b>9.014.236,04</b>	-	<b>622.782,19</b>	<b>635.941,29</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	57.000,00	-	57.000,00	28.132,82	28.132,82	-	28.867,18	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.600,00	-	1.600,00	1.576,48	1.576,48	-	23,52	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>58.600,00</b>	<b>-</b>	<b>58.600,00</b>	<b>29.709,30</b>	<b>29.709,30</b>	-	<b>28.890,70</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>8.483.840,00</b>	<b>1.211.778,23</b>	<b>9.695.618,23</b>	<b>9.043.945,34</b>	<b>9.043.945,34</b>	-	<b>651.672,89</b>	<b>635.941,29</b>

(Euros)

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.000,00	123.440,55	-	123.440,55	123.440,55	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.211.778,23	1.211.778,23	-	1.211.778,23	1.211.778,23	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	8.434.840,00	301.376,37	-	301.376,37	301.376,37	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.655.618,23</b>	<b>1.636.595,15</b>	-	<b>1.636.595,15</b>	<b>1.636.595,15</b>	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>9.655.618,23</b>	<b>1.636.595,15</b>	-	<b>1.636.595,15</b>	<b>1.636.595,15</b>	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	29.761,04	-	29.761,04	29.761,04	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>40.000,00</b>	<b>29.761,04</b>	-	<b>29.761,04</b>	<b>29.761,04</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>9.695.618,23</b>	<b>1.666.356,19</b>	-	<b>1.666.356,19</b>	<b>1.666.356,19</b>	-	-

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	110.000.000,00	133.219.582,28
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados	110.000.000,00	133.219.582,28
-COMPRAS NETAS:	99.830.400,00	122.521.147,24	. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas	7.986.440,00	11.485.155,64	. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	91.843.960,00	111.035.991,60			
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	10.169.600,00	10.698.435,04	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	110.000.000,00	133.219.582,28	TOTAL	110.000.000,00	133.219.582,28

(Euros)

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	1.636.595,15	9.014.236,04	-7.377.640,89
2. (+) Operaciones con activos financieros	29.761,04	28.132,82	1.628,22
3. (+) Operaciones comerciales	139.249.011,29	122.521.147,24	16.727.864,05
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>140.915.367,48</b>	<b>131.563.516,10</b>	<b>9.351.851,38</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	1.576,48	-1.576,48
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>9.350.274,90</b>



## IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	-	-
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	68.659,65	212,50	-	68.872,15
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	65.162,19	1.062,37	-	66.224,56
8. Amortizaciones	-	-	-	-
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

## IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	3.112.234,82	78.138,70	-	3.190.373,52
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.272.387,29	51.375,44	-	1.323.762,73
3. Utillaje y mobiliario	1.379.745,29	70.602,33	-	1.450.347,62
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	2.130.173,98	118.358,43	-	2.248.532,41
6. Amortizaciones	3.598.525,37	215.402,89	-	3.813.928,26
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>A CORTO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	28.999,02	28.999,02	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
<b>A LARGO PLAZO</b>				
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	30.612,40	-866,20	-	29.746,20
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	13.690,22	-	762,02	12.928,20
4. Provisiones	-	-	-	-

Los epígrafes de "Otras inversiones y créditos", tanto a corto como a largo plazo, corresponden exclusivamente a créditos concedidos al personal del Organismo. Las partidas a corto plazo reflejan el importe de las amortizaciones de dichos créditos realizadas durante el ejercicio.

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>I. Patrimonio</b>				
1. Patrimonio	A 20.207.630,15	140.628,30	1.403.695,18	18.944.563,27
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
4. Patrimonio recibido en gestión	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-
<b>II. Reservas</b>				
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	14.810.916,64	3.018.337,64	140.628,30	17.688.625,98
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.403.695,18	-	1.403.695,18	-
<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	A 3.018.337,64	139.209.064,70	138.773.639,10	3.453.763,24

**A: saldo acreedor D: saldo deudor**

A: Saldo acreedor D: Saldo deudor

**SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES**

EJERCICIO 2007

**Memoria**

*D.1 Organización y actividad*

Por Ley 76/1943, de 2 de marzo, se creó el Servicio Militar de Construcciones como un órgano de trabajo del entonces Ministerio del Ejército para la ejecución de aquellas obras que afectaran a dicho Departamento o fueran declaradas de interés nacional por el Gobierno, así como de aquellas en las que hubiera quedado desierta la correspondiente licitación, siempre que el Ministerio competente así lo solicitara. A este nuevo Organismo se le dotaba de personalidad jurídica y autonomía plena para el cumplimiento de sus fines, si bien, en el orden técnico, se establecía su dependencia directa del Ministerio del Ejército. Los órganos directivos del Organismo (Consejo Directivo, Gerencia y Dirección Técnica) se encuentran recogidos en el artículo 5 de la Ley 76/1943, y su composición y funciones se desarrollaron posteriormente en el Reglamento del Servicio Militar de Construcciones, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Tras la entrada en vigor de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y en cumplimiento de lo dispuesto en sus disposiciones transitorias, el Decreto 1348/1962, de 14 de junio, clasificó al Servicio Militar de Construcciones como Organismo autónomo de carácter administrativo del grupo A, adscrito al Ministerio del Ejército. En dicho grupo se incluían todos los Organismos «que no perciban auxilios o subvenciones procedentes del presupuesto del Estado y atiendan sus servicios exclusivamente con impuestos, arbitrios, tasas, recargos, recursos o exacciones de cualquier clase». De esta forma, el Servicio Militar de Construcciones se configuró como Organismo autónomo meramente administrativo, si bien con la característica básica de financiarse exclusivamente con los fondos procedentes de las

obras ejecutadas y no con fondos presupuestarios, circunstancia ésta que no ha variado hasta el momento actual.

Las peculiares características de funcionamiento del Servicio Militar de Construcciones y el hecho de que sus cometidos excedan en mucho de los meramente administrativos dieron lugar a que por Real Decreto 897/1984, de 26 de marzo, se clasificara al Servicio como Organismo autónomo de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Como consecuencia de ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 4.1.a) y 83 y siguientes de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, se dotó al Organismo de un presupuesto de explotación y capital, que ha permitido el desarrollo de sus cometidos hasta el día de la fecha.

El artículo 10.4 del Real Decreto 1/1987, de 1 de enero, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, establece la dependencia del Servicio Militar de Construcciones de la Dirección General de Infraestructura, adscripción ésta que se mantiene tanto en el Real Decreto 764/1992, de 26 de junio, como en el Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto, que es el actualmente vigente.

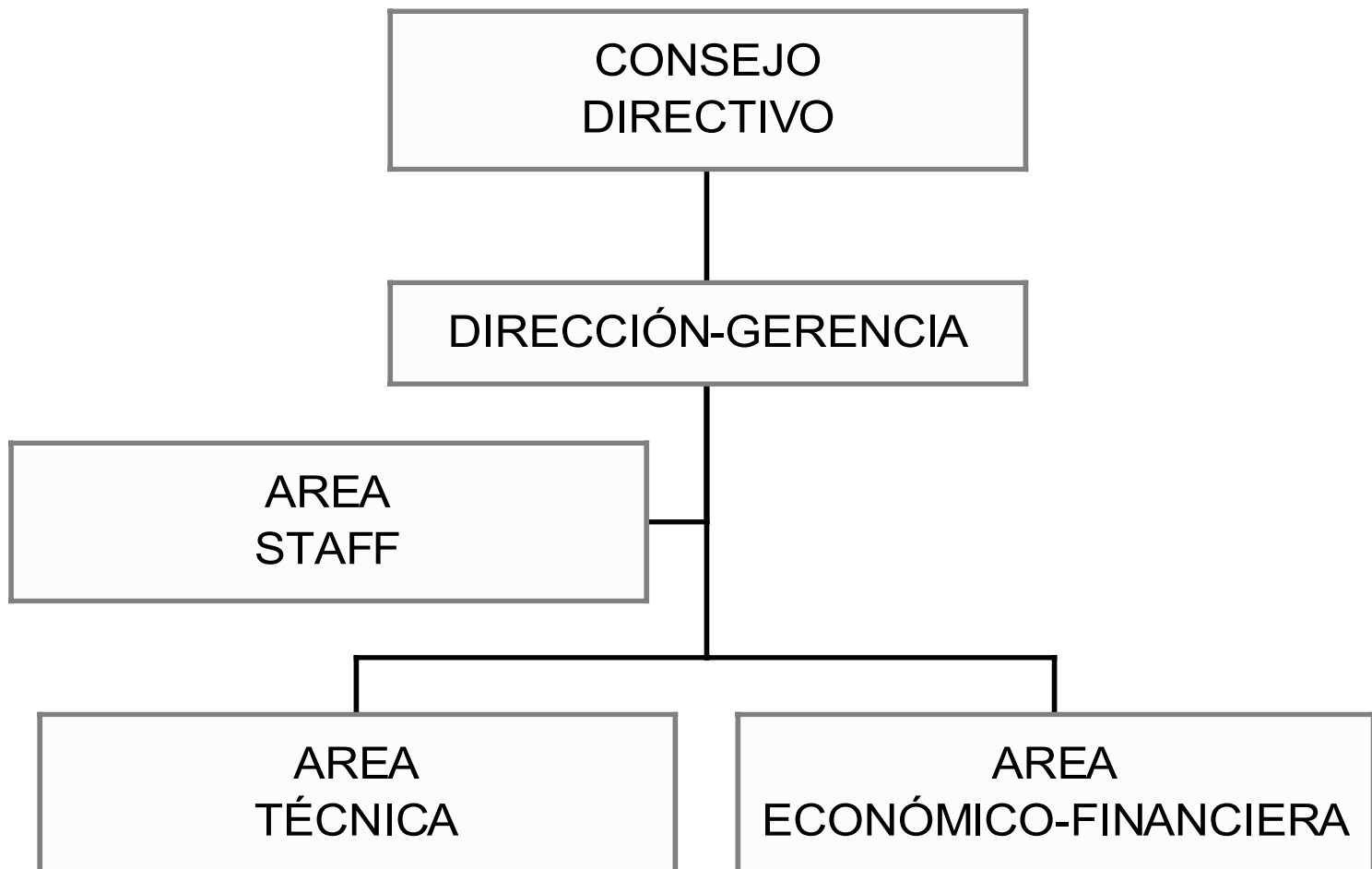
Su principal fuente de financiación es el resultado obtenido en las operaciones comerciales que realiza.

El organismo está exento del Impuesto de Sociedades y todas sus operaciones comerciales se encuentran sujetas al régimen general del I.V.A.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2007 es de 169 personas, distribuidos según la naturaleza jurídica de su relación, de acuerdo con el siguiente cuadro

Empleados	Número
Personal Militar Profesional .....	22
Personal Civil Funcionario .....	17
Personal Laboral No Funcionario .....	130
<b>Total .....</b>	<b>169</b>

La estructura organizativa básica del organismo es la siguiente



#### D.2 *Gestión indirecta de servicios públicos y convenios*

El Servicio Militar de Construcciones ejecuta las obras que le son encomendadas con carácter oficial, conforme a un Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y el S.M.C., al amparo del artículo 3.1, apartado c, del R.D. 2/2000

También puede realizar obras a otros Ministerios y Organismos, requiriendo para ello que la obra haya quedado desierta en la licitación por concurso o subasta de la misma y se solicite al Ministro de Defensa.

#### D.3 *Bases de presentación de las cuentas*

a) Principios contables.—Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del organismo, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado al Servicio Militar de Construcciones aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado mediante Resolución de 25 de abril de 1995, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

b) Comparación de la información.—El organismo presenta en sus cuentas anuales la perceptiva comparación entre los resultados del ejercicio y los del ejercicio anterior, sin que se haya modificado la estructura de las mismas.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios de criterios de contabilización.—No han existido cambios en los criterios de contabilización.

#### D.4 *Normas de valoración.*

a) Inmovilizado Inmaterial.—Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.—Las inmovilizaciones materiales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortización previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

El organismo no tiene inversiones destinadas al uso general ni inversiones gestionadas.

c) Inversiones financieras.—Las inmovilizaciones financieras se registran por su precio de adquisición o el de mercado, si este fuera menor. El precio de mercado de las inversiones se determina tomando como base el valor teórico contable resultante de las últimas cuentas anuales disponibles.

d) Existencias.—Las existencias se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, aplicándose las correspondientes correcciones valorativas cuando el valor de mercado de un bien sea inferior a los anteriores, dotando a tal efecto la pertinente provisión cuando la depreciación sea reversible. Si la depreciación fuera irreversible, se tendrá en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos.—Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc. con base en cualquier caso en el correspondiente informe del Servicio Jurídico.

f) Deudas.—Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas por su valor de reembolso, reflejándose los intereses implícitos incorporados al valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios.

g) Provisión dudoso cobro.—No se han dotado provisiones para insolvencias, corrigiendo el valor de las cuentas de derechos presupuestarios por operaciones comerciales, al estimar que ni de forma individualizada ni global se producirán insolvencias respecto al cobro de los derechos de cobro representativos de las mismas, ello por tratarse en su

totalidad de créditos frente a Organismos Públicos y no concurrir en ninguno de dichos créditos las circunstancias previstas en el apartado tercero.2.3. de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

h) Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o de que se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.—Las cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro se reflejarán al tipo de cambio de fin de ejercicio. Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta económico patrimonial del organismo al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en que se generen.

#### D.20 *Acontecimientos posteriores al cierre*

No han existido acontecimientos significativos con posterioridad al cierre

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**18052** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se modifica la de 8 de septiembre de 2008, autorizando al Ayuntamiento de Madrid para realizar emisiones de deuda pública por un importe total máximo de 218.282.970 euros.*

Por resolución de esta Dirección General de fecha 8 de septiembre de 2008 se autorizó a ese Ayuntamiento de Madrid para emitir deuda pública, por importe de 218.282.970 euros, con destino a la financiación de inversiones contenidas en sus Presupuestos del año 2008.

Previa solicitud del Ayuntamiento, por Resolución de 26 de septiembre de 2008, se modificó la autorización otorgada, elevando a 40 puntos básicos los diferenciales máximos a aplicar sobre los tipos de referencia para el cálculo del coste de la emisión, en lugar de los 20 puntos básicos de la autorización inicial.

Ese Ayuntamiento solicita nuevamente la elevación de dichos diferenciales máximos hasta 100 puntos básicos, aportando certificación acreditativa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 30 de octubre de 2008, por el que se aprueba dicha modificación.

El 4 de noviembre la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha comunicado a esta Dirección General que «excepcionalmente, y teniendo presente la reciente evolución de los mercados, puede mantener su informe favorable a dicha propuesta, pese a la nueva ampliación del diferencial solicitada».

En consecuencia, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por los Reales Decretos 705/2002, de 19 de julio, que regula la autorización de las emisiones de Deuda Pública de las entidades locales y 1127/2008, de 4 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda:

Primero.—Modificar la Resolución dictada el 8 de septiembre de 2008 por la que se autorizaba al Ayuntamiento de Madrid para emitir Deuda Pública por un importe total máximo de 218.282.970 euros, en lo relativo al cambio de la condición referente al coste de emisión que pasa a ser el siguiente:

«Coste de emisión: Vendrá expresado en términos de Tipo de Interés de Referencia más un diferencial máximo de 100 puntos básicos. Este coste de emisión no será objeto de redondeo alguno y comprenderá el cupón, el precio de emisión y las comisiones que se consideren.»

Permanecen inalteradas el resto de las condiciones y advertencias contenidas en la citada Resolución de 8 de septiembre de 2008 que ahora se modifica.